



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 023-2024- **DGA/UNISCJSA**

Chanchamayo, 25 de Marzo de 2024

VISTO:

El informe N°202-2024-USG/UNISCJSA, el Responsable de la Unidad Servicios Generales, remite solicitud de aprobación del plan: “MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA” y demás documentos que forman parte de la presente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; del mismo modo el Artículo 8° de la Ley N°30220 Ley Universitaria establece que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y demás normativa aplicable e implica la organización de su sistema académico, administrativo y económico, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y manejar sus fondos con las responsabilidades que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central “Juan Santos Atahualpa” como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaquí, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced.

Con, **Resolución de Comisión Organizadora N° 037-2024-CO-UNISCJSA**, se resuelve en su Artículo Segundo. - **DESIGNAR**, al Ing. Alberto Antonio Morales Parra, en el puesto de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa; a partir del 23 de febrero de 2024.

Que, mediante **Resolución Presidencial N° 030-2024-UNISCJSA/P**, de fecha 08 de marzo de 2024, se **DELEGA** a partir de la fecha, **LAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA BAJO EL AMBITO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, FACULTADES ADMINISTRATIVAS** al **DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN**, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal y eficaz desempeño de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central “Juan Santos Atahualpa”, las que serán resueltas a través de Resolución de la Dirección General de Administración para los siguientes Trámites Administrativos Diversos: Aprobar reconocimiento de deuda, devengados y devoluciones de recursos económicos (...); y en Materia de Contrataciones Estatal.- Se delega atribuciones siguientes: **1. Aprobar el Plan de Contrataciones y sus modificaciones, así como efectuar la evaluación del mismo. 2. Designar, suplir y renovar a los miembros titulares y suplentes (...);**



AAMP/DGA

1



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución N° 019-2024-CO/UNISCJSA de Comisión Organizadora, de fecha 01 de febrero del 2024, se aprobó el Plan de Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2024, con un presupuesto de S/. 1'948,000.00 (Un millón novecientos cuarenta y ocho mil con 00/100 soles)

Que, mediante Carta N° 024-2024-FJA/USG/UNISCJSA, de fecha 15 de marzo del 2024, el Ing. Fremin Juan ANDRADE JAVIER, Analista de Mantenimiento de Infraestructura, remite el Plan de: "mantenimiento de vehículos y equipos de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa".

Con, Memorando N° 0536-2024-DEGA/ UNISCJSA, encarga sus funciones de Servicios de la Unidad de Servicios Generales y la Unidad Ejecutora de Inversiones al Econ. XAVIER W. CHAVEZ DAVILA.

Que, mediante N°202-2024-USG/UNISCJSA, de fecha 18 de marzo de 2024, La Unidad de Servicios Generales solicita la aprobación del plan: mantenimiento de vehículos y equipos de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

Así mismo recomienda, se adjunte descripción detallada de las específicas, analíticas de gastos y expedientillos respectivos para los fines pertinentes.

En uso de las atribuciones conferidas según Resolución Presidencial N°030-2024-UNISCJSA/P, de delegación de facultades administrativas de acuerdo al estatuto de la universidad y demás normas legales sobre la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Aprobar, el plan "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA" cuyo presupuesto total asciende a S/. 285,650.00 (Doscientos Ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Servicios Generales, realizar las acciones correspondientes de su competencia para dar cumplimiento al Artículo precedente de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Unidad de Servicios Generales, efectuar al inicio de cada mantenimiento del Plan aprobado la presentación del expedientillo, con la descripción detallada de las partidas específicas a ejecutar y su respectivo presupuesto analítico de gastos, para el visto bueno de la Dirección General de Administración.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes de su competencia para dar cumplimiento al Artículo Primero.

ARTICULO QUINTO. – Hacer de conocimiento la presente resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, órgano de control institucional de la Universidad Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"

Ing. Alberto A. Morales Parra
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

AAMP/DGA

2

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín
administracion@uniscjsa.edu.pe

R.D N° 023-2024-DGA/UNISCJSA